



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0270-R-2018**  
**Piura, 16 de febrero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 84-0302-18-5 de fecha 13 de febrero de 2018, presentado por la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 221-VR.ACAD-UNP-2018 del 12 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, informa sobre Propuesta del Banco de Preguntas para un nuevo Examen por Competencias, basado en un indicador para el Proceso de Licenciamiento de la UNP, proponiendo a los miembros que se detallan a continuación: Dr. José Bazán Correa – Jefe de la Oficina Central de Admisión, Dr. Ricardo Velezmoro León – Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Sigifredo Burneo Sánchez – Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Lilliam Enríqueta Hidalgo Benites – Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica y Dr. Hugo Víctor Rosales García – Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica. Al respecto solicita autorización para la designación de los Miembros propuestos, emitiendo el documento resolutivo correspondiente;

Que, con oficio N° 375-RECTORADO-2018/UNP de fecha 15 de febrero de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo respectivo, designando a los miembros del comité para la elaboración del Banco de Preguntas para un nuevo Examen por Competencias, basado en un indicador para el Proceso de Licenciamiento: Dr. José Bazán Correa – Jefe de la Oficina Central de Admisión, Dr. Ricardo Velezmoro León – Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Sigifredo Burneo Sánchez – Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Lilliam Enríqueta Hidalgo Benites – Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica y Dr. Hugo Víctor Rosales García – Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR**, a los Miembros del Comité encargado de la elaboración del Banco de Preguntas para un nuevo Examen por Competencias, basado en un indicador para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, conforme se detalla a continuación:

- |  |  |
|--|--|
| ➤ Dr. José Bazán Correa                  | Jefe de la Oficina Central de Admisión                         |
| ➤ Dr. Ricardo Velezmoro León             | Decano de la Facultad de Ciencias                              |
| ➤ Dr. Sigifredo Burneo Sánchez           | Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación         |
| ➤ Dra. Lilliam Enríqueta Hidalgo Benites | Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica                |
| ➤ Dr. Hugo Víctor Rosales García         | Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica |

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,OCA,INT(5),OCARH(3),OCI,OCP,ARCHIVO(2)  
17copias  
NAC

  
Cesar Augusto Reyes Peña  
RECTOR

  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL